



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Francisco Javier Llamazares González, concejal portavoz del grupo municipal socialista, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y votación en el próximo pleno la siguiente **MOCIÓN** solicitando **SOLICITANDO QUE NO SE OCULTE INFORMACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES Y QUE EL GOBIERNO REGIONAL GARANTICE UNA COMUNICACIÓN PLENA Y TRANSPARENTE EN BENEFICIO DEL CIUDADANO.**

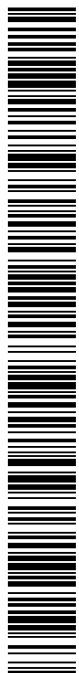
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Bien es sabido por toda esta Corporación Municipal y el Gobierno Regional, que el Centro Educativo Ntra. Sra. del Rosario, de Fuente Librilla, viene arrastrando desde hace décadas múltiples deficiencias y problemas estructurales. Este asunto viene reocupando a docentes, directivos, familias y las corporaciones locales del Municipio de los últimos años.

El CEIP Ntra. Sra. del Rosario está dentro de la planificación para la sustitución de la cubierta, con la retirada del amianto existente en el tejado y la realización de una instalación fotovoltaica sobre este, tal y como la Dirección General de Centros Educativos manifestó, solicitando la licencia, el pasado 12 de enero de 2024.

Previo a esto, en los meses anteriores, y ante la petición tanto del Ayuntamiento como del propio centro educativo, la Consejería realizó un estudio geotécnico del suelo de cara a comprobar la estabilidad del inmueble. En dicho estudio, realizado a finales de 2022, se llevó a cabo la visita al centro por parte de personal técnico de la CARM como del Ayuntamiento, realizándose posteriormente catas en el suelo sobre el que se encuentra asentado el mismo.

Una vez finalizada la visita técnica que conllevó a la elaboración del informe, desde la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Mula se ha solicitado por registro de entrada a la



h01471c79031317eb107e81ae040822S

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Consejería de Educación información sobre el resultado de dicho estudio.

Concretamente se han realizado nada más y nada menos que 3 oficios insistiendo en conocer los resultados de este informe, dejando un tiempo prudencial entre cada oficio. Concretamente, el 16 de marzo de 2023 se envió el primer oficio, se volvió a pedir el 22 de junio de 2023 y de nuevo el 17 de enero de 2024. Todos ellos con registro de entrada y ninguno de ellos han sido respondidos.

Por otro lado, desde la Concejalía de Educación también se ha solicitado, tanto por escrito como telefónicamente, desde el curso 2022/2023 hasta la actualidad, que nos sea remitidas las conclusiones obtenidas del informe técnico elaborado por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Desde el curso 2022, 2023 y el actual se ha solicitado por parte de la concejalía, pero del mismo modo, nadie ha contestado ni trasladado ninguna información, ni por escrito ni devolviendo las llamadas.

Aún así, la Dirección del Centro Educativo, firmado por la directora y por el AMPA, remitieron a la consejería un informe con todas las deficiencias del centro con fecha 22 de marzo de 2022. Con fecha 21 de diciembre, el centro vuelve a remitir dicho informe.

En abril de 2023, dos arquitectos de la Consejería hacen visita al centro y comunican a la Dirección que próximamente notificarían los resultados del estudio. Tras esto, se ha seguido insistiendo a la Consejería sin obtener ningún tipo de respuestas.

Como se puede comprobar en la exposición de motivos, tanto la Oficina Técnica, la concejalía de Educación, la Dirección del Centro y el AMPA, han sido absolutamente ignorados por la administración regional, no sólo no remitiendo la información, sino no contestando en ningún caso a las peticiones del Ayuntamiento, del Centro Educativo y de las familias.

La opacidad, la falta de colaboración del Gobierno Regional con el Ayuntamiento y el desprecio que supone a las familias, preocupadas por la situación del inmueble, nos parece impropio de una administración seria y preocupada por la situación de la seguridad del alumnado de Fuente Librilla. Además, la negativa a entregar las conclusiones del informe, nos hacen temer que los resultados de este son de un impacto negativo importante que puede conllevar a una situación de peligro en la estabilidad del



h01471c79031317eb107e81ae0408225

19/04/2024

2024 - 5482

LIBRO GENERAL

Ayuntamiento de Mula

centro y la integridad física de la comunidad educativa.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, proponemos para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

1. La urgente entrega del Informe técnico al Ayuntamiento de Mula, a la dirección del CEIP Ntra. Sra. del Rosario, de Fuente Librilla y al AMPA.
2. Una reunión técnica, con carácter de urgencia, entre ambas administraciones, antes de la realización de las obras proyectadas.
3. Solicitar a la Consejería de Educación que tenga en cuenta a los alumnos de los núcleos rurales con la misma consideración que se tienen a los alumnos del centro de una gran ciudad; los alumnos de Fuente Librilla no son alumnos de segunda.
4. Que la Consejería de Educación retome la senda de la comunicación continua, plena y colaborativa entre administraciones. Los ciudadanos de Mula no pueden volver a sufrir un episodio de tales características, independientemente de la ubicación de su centro.

Francisco J. Llamazares González
Portavoz del grupo municipal socialista

A/A SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



h01471c79031317eb107e81ae040822S